ENTRADA





ORDENANZA N° 5475/2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que es necesario sancionar el Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos, Planilla de Resúmenes de Créditos Globales y Planillas de Sueldos Individuales Planta Permanente a ejecutarse en el Ejercicio 2024.

Por lo expuesto precedentemente, se propicia la norma en cuestión (Exp. N° 6587/23 HCD.).

POR ELLO:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL **TRENQUE** LAUQUEN ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE LEY PRESENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°.-) Fíjese en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 81/100 (\$ 32.433.091.316,81), el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte del presente.

Artículo 2°.-) Fíjese en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 32.043.267.694,50), el Presupuesto de Gastos del Departamento Ejecutivo para el Ejercicio 2024, en un todo de acuerdo con las planillas anexas que forman parte del presente.

Artículo 3°.-) Fíjese en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 31/100 (\$389.823.622,31), el Presupuesto de gastos para el Ejercicio 2024 del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo con las planillas anexas que forman parte del presente.

Artículo 4°.-) Apruébese la cantidad de cargos según planillas anexas.

Artículo 5°.-) Comuníquese, registrese, publiquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRENQUE LAUQUEN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Gustavo BORHES Secretario Legislativo

Honorable Concejo Deliberante

Marta BATHIS Presidente

Honorable Concejo Deliberante



TRENQUE LAUQUEN, 18 de Abril de 2.024.-

DECRETO Nº 0988/2024.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5475/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a su promulgación.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, en uso de las facultades legales que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 5475/2024, sancionada con fecha quince (15) de Abril de 2.024 y recibida por este Departamento Ejecutivo el día dieciocho (18) de Abril del año en curso.-

ARTÍCULO 2°.- Publiquese en el Boletín Oficial, comuníquese, notifiquese, regístrese y cumplido archivese.-

Dr. Martín I. BORRAZÁS Secretario de Gobierno Warden and Transport and Trans

Francisco RECOULAT Intendente Municipal de Trenque Lauquen